

SERVICIOS

El área de la Contraloría Social es la encargada de recibir las quejas y/o denuncias que pueden ser presentadas mediante formatos escritos, en forma personal o mediante el buzón y pueden ser con nombre y firma o de forma anónima, y realizar la investigación correspondiente a cada una, así como canalizarla a quien corresponda para darle continuidad y solución.

PRINCIPIOS

Estos Principios encuadran dentro de las estrategias que la Contraloría Municipal establece para un mejor Orden y Respeto en su Reglamento, en Beneficio de su integración y un mejor servicio a la Ciudadanía.

Definen un conjunto de normas éticas y de conducta, que deben ser observadas por el personal de la Contraloría Municipal, en el desempeño de sus labores y en el trato con las personas.

El presente documento debe observarse al interior del Organismo, sin menoscabo del debido cumplimiento de las leyes, códigos, reglamentos y demás disposiciones normativas que rigen el funcionamiento de la Contraloría Municipal

DE LOS VALORES

El personal de la Contraloría Municipal, debe regirse por los valores fundamentales: Lealtad, Honestidad, Respeto, Disciplina, Constancia, Cooperación, Voluntad y Superación, todos ellos orientados hacia la Excelencia.

LEALTAD

El personal de la Contraloría Municipal debe actuar con lealtad al Departamento, en consecuencia debe conducirse de acuerdo a las disposiciones técnicas, operativas y administrativas que emanen de las instancias competentes para expedirlas, con el único propósito de contribuir al logro de los objetivos de este departamento, apegándose a las atribuciones que las Leyes respectivas confieren.

HONESTIDAD

Es obligación del personal de la Contraloría Municipal ejercer sus funciones de manera transparente y recta, conduciéndose siempre con la verdad, así como respetar la normatividad vigente.

DE LA LEGALIDAD Y RESPETO

El personal de la Contraloría Municipal, en el desempeño de sus labores, debe salvaguardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y su Reglamento, de manera que nada ni nadie esté por encima de la Ley.

DE LA IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD

En el ejercicio de sus atribuciones, el personal de la Contraloría Municipal debe observar los principios de imparcialidad y neutralidad ideológica, respetando las diversas expresiones políticas, culturales y sociales de los grupos o individuos de nuestra sociedad.

EL PROFESIONALISMO

El personal de Contraloría Municipal en el desempeño de sus funciones, debe utilizar el cargo para fines exclusivos de este Departamento a fin de contribuir al logro de los objetivos; debe considerar que la obtención de resultados esperados, depende de su actitud comprometida y profesional.

El personal de Contraloría Municipal debe participar activamente en los programas que el Departamento establezca para mejorar la productividad y competitividad en la prestación de sus servicios.

DE LA CALIDAD

El personal de la Contraloría Municipal debe tener plena conciencia de que el esfuerzo constante permitirá obtener resultados de excelencia en beneficio del departamento y/o de la Sociedad.

DE LA COOPERACIÓN Y DEL TRABAJO EN GRUPO

En el ejercicio de sus funciones, el personal de Contraloría Municipal debe adoptar y mostrar una actitud de cooperación y respeto hacia sus compañeros, reforzando con ello el trabajo en equipo y el interés colectivo del Departamento.

Además de promover el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

DEL USO DE RECURSOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO

El personal de Contraloría Municipal debe cuidar que los recursos humanos, materiales y financieros que le sean asignados, se utilicen exclusivamente para el cumplimiento de sus actividades laborales, aplicando criterios de transparencia, racionalidad y ahorro.

DEL CONFLICTO DE INTERESES

El personal de Contraloría Municipal debe abstenerse de utilizar su cargo para obtener beneficios personales y/o para beneficiar o perjudicar a terceros. Por tanto debe evitar situaciones en las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Departamento o de terceros.